



S202100324

COMUNICADO OFICIAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO

Alicante, 28 de octubre de 2021

Ante las dudas o controversias que se han venido generando en relación con la actividad desarrollada por parte de la ACT ESPAÑA (Asociación de clubes de Taekwondo de España), desde la Real Federación Española de Taekwondo se quiere indicar cuanto sigue.

Conforme a la legalidad vigente la Real Federación Española de Taekwondo (RFET) es la entidad que tiene atribuido el control y gestión de las actividades y competiciones de la modalidad de taekwondo y sus especialidades. Es la RFET la única entidad reconocida legalmente llevar a cabo actividades o competiciones federadas u oficiales en el ámbito estatal relacionadas con el taekwondo. La afiliación a la RFET, a través de sus federaciones autonómicas afiliadas, conlleva, entre otros beneficios, el disponer las personas federadas de un seguro de accidentes y una póliza de responsabilidad civil que cubre la actividad federada que se lleva a cabo por las personas federadas.

Expuesto lo anterior, desde la RFET se quiere expresar a la comunidad del taekwondo español que ACT ESPAÑA (Asociación de clubes de Taekwondo de España) no es una organización o entidad que forme parte de nuestra federación deportiva española. Por lo tanto, las actividades organizadas por la ACT ESPAÑA (Asociación de clubes de Taekwondo de España), ni son federadas, ni son oficiales, ni dispondrán de los beneficios concedidos a las personas federadas cuanto toman parte en eventos de la RFET, sean de carácter federativo o formativo.

Es importante que las personas practicantes del taekwondo en nuestro país sean conscientes de lo señalado, dado que ACT ESPAÑA (Asociación de clubes de Taekwondo de España) pudieran estar presentándose sus actividades y eventos de forma que induzca a error, pudiendo llegar a considerarse que se trata de actividades federadas oficiales de ámbito estatal.





Por supuesto, desde la RFET se respeta, como no puede ser de otra forma, el derecho de asociación que existe en nuestro ordenamiento; si bien se quiere advertir y hacer saber a las personas practicantes del taekwondo de la diferenciación existente entre las actividades o eventos federados oficiales y los que, como es el caso de los organizados por ACT ESPAÑA, carecen de dicha calificación, con las consecuencias que de ello se derivan en diversos ámbitos (reconocimiento de titulaciones, oficialidad).



Secretaría

Real Federacion Española de Taekwondo

